



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1996.



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

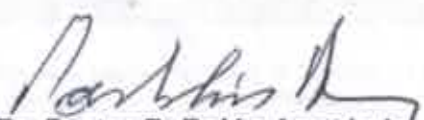
De : Dr. Pastor Rogger Rolón Arambulo
Dr. Celso Obdulio Mora Rojas
Coordinador de Examen de Ingreso –Facultad de Medicina-UNI

Fecha : 04/12/2015

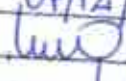
Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Encarnación los días Martes 01, Miércoles 02, Jueves 03 y Viernes 04 de Diciembre del año 2015, hemos realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -


Dr. Pastor R. Rolón Arambulo
Coordinador de Examen de Ingreso
Facultad de Medicina-UNI


Dr. Celso O. Mora Rojas
Coordinador de Examen de Ingreso
Facultad de Medicina-UNI

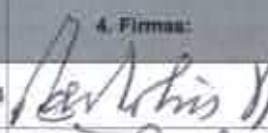
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7277
Fecha:	04/12/15 Hora: 09:05
Firma:	
Fecha de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s de los Beneficiario/s	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firma:
1.-	PASTOR ROGGER ROLON ARAMBULO	PROF. COORDINADOR	198.024	
2.-	CELSO OBDULIO MORA ROJAS.	PROF. COORDINADOR	1.131.458	
5.	Resolución de Viático N°: 46/2015	Fecha de la Resolución: 18/11/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Asunción a Encarnación y Viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar los trabajos de Coordinación de los Exámenes de Ingreso a la carrera de medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/12/2015	Hasta: 04/12/2015	
9.				
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	* Nos trasladamos a la ciudad de Encarnación los días Martes 01, Miércoles 02, Jueves 03 y Viernes 04 de Diciembre del corriente año y hemos realizado gestiones de coordinación de los exámenes de ingreso a la carrera de medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa. -	Campus de la Universidad Nacional de Itapúa		
Aprobado por:				
				
				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 18 de Noviembre de 2.015

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 46/2.015

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" y el Decreto N° 2929/2015 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los Profesores Coordinadores de los Exámenes de Ingreso de la Facultad de Medicina, los días Martes 01, Miércoles 02, Jueves 03 y Viernes 04 de Diciembre del cte. año, para realizar los trabajos de Coordinación de los Exámenes de Ingreso a la carrera de medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1.-	Mora Rojas	Celso Obdulio	1.131.458
2.-	Rolón Arambulo	Pastor Rogger Narciso	198.024

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los Profesores Coordinadores comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 1.159.600 (Un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos guaraníes), para cada uno.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1996.-



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano – Facultad de Medicina-UNI

Fecha : 20/01/2016

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realice a la ciudad de Asunción, el día Viernes 04 de Diciembre del año 2015, he realizado la actividad que se detalla en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. -


Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina-UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 141	
Fecha: 20/01/16	Hora: 13:53
Firma: 	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	ELIGIO FRETES ESPINOLA	DECANO	704.240	
5.	Resolución de Viático N°: 48/2015		Fecha de la Resolución: 04/12/2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		A fin de trasladar a los Coordinadores Técnicos de los Exámenes de Ingreso a la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 04/12/2015	Hasta: 04/12/2015
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°:	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	* El día Viernes 04 de Diciembre del corriente año, me he trasladado a la ciudad de Asunción y he realizado lo siguiente: trasladar a los Coordinadores Técnicos de los Exámenes de Ingreso a la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	Asunción		
Aprobado por:				
 				
Lic. Marciano Lelva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.



Encarnación, 04 de Diciembre de 2.015

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 48/2.015

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" y el Decreto N° 2929/2015 por el cual se reglamenta la mencionada Ley.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al funcionario de la Facultad de Medicina, el día Viernes 04 de Diciembre del corriente año, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar a los Coordinadores Técnicos de los Exámenes de Ingreso a la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

N°	FUNCIONARIO COMISIONADO		C.I. N°
1.-	Eligio	Fretes Espinola	704.240

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes). -

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Eysen Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dra. Liliana I. Centurión Preda
Decana Interina
Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : Lic. Lucia Mercedes Martínez González
Lic. Alidet Victoria Ortiz Vega
Sr. Silvio Florentin Pineda
Funcionarios del CNC de la UNA

Fecha : 04/12/2015

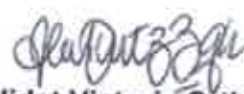
Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Encarnación los días Miércoles 02, Jueves 03 y Viernes 04 de Diciembre del año 2015, hemos realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -


Sr. Silvio Florentin Pineda
Funcionario del CNC - UNA


Lic. Lucia M. Martínez González
Funcionaria del CNC - UNA


Alidet Victoria Ortiz Vega
Funcionaria del CNC - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MEDA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7248
Fecha:	07/12/15
Hora:	09:07
Firma:	
Acab. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	LUCIA MERCEDES E. MARTINEZ GONZALEZ	Funcionaria del CNC	3.731.936	
2.-	ALIDET VICTORIA ORTIZ VEGA	Funcionaria del CNC	3.736.247	
3.-	PINEDA SILVIO FLORENTIN	Funcionario del CNC	827.842	
5.	Resolución de Viático N°: 45/2015	Fecha de la Resolución: 11/11/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Asunción a Encarnación y Viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar los trabajos de corrección de exámenes de ingreso a través de un sistema informatizado, durante los días Miércoles 02, Jueves 03 y Viernes 04 de Diciembre del corriente año.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 02/12/2015	Hasta: 04/12/2015	
9.				
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	* Nos trasladamos a la ciudad de Encarnación los días Miércoles 02, Jueves 03 y Viernes 04 de Diciembre del corriente año y hemos realizado los servicios de corrección de exámenes de ingreso a través de un sistema informatizado de los exámenes de ingreso a la carrera de medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa. -	Campus de la Universidad Nacional de Itapúa		
Aprobado por:				
				
				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.



Encarnación, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 45/2.014

Por la cual se comisiona a los funcionarios del Centro Nacional de Computación - CNC, y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios del Centro Nacional de Computación a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y el Decreto N° 2929/2015 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 Inc. "g" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios del Centro Nacional de Computación - CNC, quienes tendrán a su cargo la corrección de exámenes de ingreso através de un sistema informatizado, durante los días Miercoles 02, Jueves 03 y Viernes 04 de Diciembre del corriente año.

N°	FUNCIONARIOS DEL CNC COMISIONADOS		C.I. N°
1.-	Martínez González	Lucia Mercedes E.	3.731.936
2.-	Ortiz Vega	Alidet Victoria	3.736.247
3.-	Pineda	Silvio Florentin	827.842

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios del Centro Nacional de Computación comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 869.700 (Ochocientos sesenta y nueve mil setecientos guaraníes), para cada uno. -

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Anita Gysin Romaniuk
Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Silvio Fretes Espinola
Dr. Silvio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : Dra. Rossana Elizabeth Giménez Rojas
Dra. Loren Priscila Echague Rojas
Dr. Aldo Fabian Villalba Pasotti
Médicos Residentes – Facultad de Medicina-UNI

Fecha : 20/01/2016

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Itaugua los días Lunes 14 y Martes 15 de diciembre del año 2015, hemos realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -

Dra. Rossana E. Giménez Rojas
Médica General
R.P. N° 11.550

Dra. Rossana E. Gimenez Rojas

Dra. Loren P. Echagüe R.
R.P. N° 11.550

Dra. Loren Priscila Echague R.

Dr. Aldo F. Villalba Pasotti
Médico General
R.P. N° 10.290

Dr. Aldo Fabian Villalba Pasotti

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 140	
Fecha: 20/01/16	Hora: 13:53
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	ROSSANA ELIZABETH GIMENEZ ROJAS	MEDICO RESIDENTE	4.325.639	
2	LOREN PRISCILA ECHAGUE ROJAS	MEDICO RESIDENTE	2.579.163	
3	ALDO FABIAN VILLALBA PASOTTI	MEDICO RESIDENTE	3.310.199	
5.	Resolución de Viático N°: 50/2015	Fecha de la Resolución: 10/12/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Itaugua		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar sus rotaciones correspondiente al mes de Diciembre/2015.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 14 /12 /2015	Hasta: 15/12/2015	
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.	* Los días Lunes 14 y Martes 15 de Diciembre del corriente año hemos realizado nuestras rotaciones correspondiente al mes de Diciembre del año 2015, según se contempla en el Plan Académico de las Residencias Médicas de la Facultad de Medicina de la UNI y en el acuerdo Interinstitucional con el Hospital Nacional de Itaugua.	Hospital Nacional de Itaugua.		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 10 de Diciembre de 2.015

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 50/2.015

Por la cual se comisiona a los Médicos Residentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los médicos residentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" y el Decreto N° 2929/2015 por el cual se reglamenta la mencionada Ley.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR a los médicos residentes de la Facultad de Medicina, los días Lunes 14 y Martes 15 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Itaugua en el Hospital Nacional de Itagua, a fin de realizar sus rotaciones correspondiente al mes de Diciembre/2015.

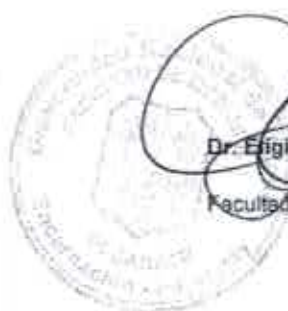
N°	MÉDICOS RESIDENTES COMISIONADOS		C.I. N°
1	Rossana Elizabeth	Giménez Rojas	4.325.639
2	Loren Priscila	Echague Rojas	2.579.163
3	Aldo Fabian	Villalba Pasotti	3.310.199

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a los médicos residentes comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 469.150 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta guaraníes), para cada uno.

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Orsini Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Efigio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1996.



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : Dra. Sandra Paola Espínola
Dra. Elisa Nuñez
Dr. David Federico Paniaugua F.
Dr. Víctor Gustavo Martínez Aguero
Dr. Alejandro Gabriel Leiva Aquino
Médicos Residentes – Facultad de Medicina-UNI

Fecha : 20/01/2016

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Itaugua y Ciudad de San Lorenzo los días Lunes 14, Martes 15, Miércoles 16 y jueves 17 de diciembre del año 2015, hemos realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

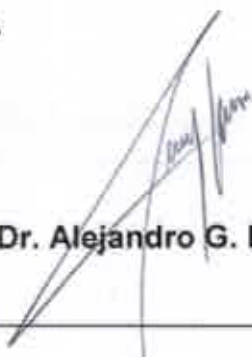
Atentamente. -

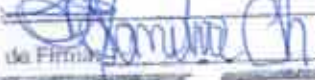

Dra. Sandra Paola Espínola


Dra. Elisa Nuñez


Dr. David F. Paniaugua F.


Dr. Víctor Gustavo Martínez A.


Dr. Alejandro G. Leiva A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 139	
Fecha: 20/01/16	Hora: 13:53
Firma: 	
Aclar. de Firma: 	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	SANDRA PAOLA ESPINOLA E.	MEDICO RESIDENTE	4.827.843	
2	ELISA NUÑEZ	MEDICO RESIDENTE	1.536.396	
3	DAVID FEDERICO PANIAUGUA F.	MEDICO RESIDENTE	3.242.754	
4	VICTOR GUSTAVO MARTÍNEZ AGÜERO	MEDICO RESIDENTE	3.209.504	
5	ALEJANDRO GABRIEL LEIVA AQUINO	MEDICO RESIDENTE	2.983.649	
5.	Resolución de Viático N°: 49/2015	Fecha de la Resolución: 10/12/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Itaugua; San Lorenzo y Viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar sus rotaciones correspondiente al mes de Diciembre/2015.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/12/2015,	Hasta: 17/12/2015	
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
L.	* Los días Lunes 14, Martes 15, Miércoles 16 y Jueves 17 de Diciembre del corriente año hemos realizado nuestras rotaciones correspondiente al mes de Diciembre del año 2015, según se contempla en el Plan Académico de las Residencias Médicas de la Facultad de Medicina de la UNI y en el acuerdo Interinstitucional con el Hospital Nacional de Itaugua, Hospital General Niños de Acosta Ñu y el Centro Materno Infantil.	Hospital Nacional de Itaugua, Hospital General Niños de Acosta Ñu y el Centro Materno Infantil		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 10 de Diciembre de 2.015

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 49/2.015

Por la cual se comisiona a los Médicos Residentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los médicos residentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" y el Decreto N° 2929/2015 por el cual se reglamenta la mencionada Ley.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** a los médicos residentes de la Facultad de Medicina, los días Lunes 14, Martes 15, Miércoles 16 y Jueves 17 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Itagua en el Hospital Nacional de Itagua, en la ciudad de San Lorenzo en el Hospital General Niños de Acosta Ñu y Centro Materno Infantil, a fin de realizar sus rotaciones correspondiente al mes de Diciembre/2015.

N°	MÉDICOS RESIDENTES COMISIONADOS		C.I. N°
1	Sandra Paola	Espinoia Escobar	4.827.843
2	Elisa	Núñez	1.536.396
3	David Federico	Paniagua Fernández	3.242.754
4	Victor Gustavo	Martínez Agüero	3.209.504
5	Alejandro Gabriel	Leiva Aquino	2.983.649

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los médicos residentes comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 938.300 (Novecientos treinta y ocho mil trescientos guaraníes), para cada uno.

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.



MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dr. Eligio Fretes Espinola**
Dra. Liliana I. Centurión Preda
Dra. Lourdes Isabel Chamorro Vera
Dr. Manuel Esteban Cudas
Funcionarios – Facultad de Medicina-UNI

Fecha : 20/01/2016

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Itaugua, los días Viernes 18 y Sábado 19 de Diciembre del año 2015, hemos realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -

Dr. Eligio Fretes Espinola

Dra. Liliana Ines Centurión P.

Dra. Lourdes Isabel Chamorro V.

Dr. Manuel Esteban Cudas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	149
Fecha:	20/01/16
Hora:	13:53
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firmas:
1.-	ELIGIO FRETES ESPINOLA	DECANO	704.240	
2.-	LILIANA INES CENTURION PREDA	VICE-DECANA	839.779	
3.-	LOURDES ISABEL CHAMORRO VERA	DIRECTORA DE RESIDENCIA	2.494.186	
4.-	MANUEL ESTEBAN CODAS	DOCENTE	3.786.694	
5.	Resolución de Viático N°: 51/2015	Fecha de la Resolución: 15/12/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Itaugua y Viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar en el examen final oral de la defensa de los trabajos de investigación de los Residentes del Postgrado de Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/12/2015	Hasta: 19/12/2015	
9.				
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	* Nos trasladamos a la ciudad de Itaugua los días Viernes 18 y Sábado 19 de Diciembre del corriente año y hemos participado del examen final oral de la defensa de los trabajos de investigación de los Residentes del Postgrado de Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.	Hospital Nacional de Itaugua		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.



Encarnación, 15 de Diciembre de 2.015

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 51/2.015

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" y el Decreto N° 2929/2015 por el cual se reglamenta la mencionada Ley.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** a los funcionarios de la Facultad de Medicina, los días Viernes 18 y Sábado 19 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Itagua, a fin de participar en el examen final oral y de la defensa de los trabajos de investigación de los Residentes del Postgrado de Medicina Interna del Hospital Nacional de Itagua.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Eligio	Fretes Espinola	704.240
2	Centurión Preda	Liliana Ines	839.779
3	Chamorro Vera	Lourdes Isabel	2.494.186
4	Codas	Manuel Esteban	3.786.694

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 700.000 (Setecientos mil guaraníes) para Eligio Fretes Espinola, Liliana Ines Centurión Preda, Lourdes Isabel Chamorro Vera y Gs. 350.000 (Trescientos cincuenta mil guaraníes) para Manuel Esteban Codas.

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

